



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 073/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 073/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro 1353, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota T. C PRES 211, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, suscrita por la Dra. Elizabeth Iñiguez de Salinas, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE BOLIVIA, en la que solicita la distinción a destacados Magistrados Presidentes y Ex Presidentes de Cortes y Tribunales de América y Europa, en ocasión del X Seminario Internacional "La Justicia Constitucional en el Siglo XXI" ha realizarse en nuestra ciudad del 18 al 20 de julio de 2007.

Que, mediante nota T. C PRES - 211, de 27 de abril de 2007, la Dra. Elizabeth Iñiguez de Salinas, Presidenta del Tribunal Constitucional de Bolivia, solicita al Pleno del Ente Deliberante de la Ciudad Capital, la distinción a destacados Magistrados Presidentes de Cortes y Tribunales de América y Europa, en ocasión del X Seminario Internacional "La Justicia Constitucional en el Siglo XXI" ha realizarse en nuestra ciudad del 18 al 20 de julio de 2007.

Que, el desarrollo y defensa de los derechos fundamentales de la persona frente al exceso, abuso y autoritarismo de quienes ejercen el poder publico fue, es y seguirá siendo una de las principales bases del estado Democrático de Derecho. Se entiende que el respeto y la vigencia plena de los derechos de las personas, es la base de toda convivencia social pacifica, así como del desarrollo humano en el marco del equilibrio social, económico y político.

Que, en ese sentido las Cortes y Tribunales Constitucionales de América y Europa, constituyen un verdadero avance en los sistemas de gobiernos democráticos, que en su rol de guardianes de la Constitución garantizan el equilibrio de poderes, y la tutela de los derechos fundamentales.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la Ciudad de Sucre, expresar una cordial bienvenida y testimoniar sentimientos de simpatía y amistad a tan distinguidas personalidades, que representan a varios países de Europa y América.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones y Preeminencias confiere en su Art. 17° el título de "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE" a personalidades que arriben a nuestra Ciudad en visita oficial.

Que conforme prescribe el Art. 12° Num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de "HUESPEDES ILUSTRES DE LA CIUDAD DE SUCRE" a los Magistrados Presidentes y ex Presidentes de Cortes y Tribunales de América y Europa, en ocasión del X Seminario Internacional "La Justicia Constitucional en el Siglo XXI" de acuerdo al siguiente detalle:



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 073/07

- Dr. César Rodrigo Landa, Presidente del Tribunal Constitucional del Perú.
- Dr. Eduardo Ferrer Mc Gregor, Constitucionalista, Doctor en Derecho y Catedrático de la UNAM de México.
- Dr. Robert Barker, Catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de Duquesne University.
- Dr. Rubén Hernández Valle, Constitucionalista de Costa Rica.
- Dr. Eduardo Cifuentes, Constitucionalista y Catedrático de la Universidad de los Andes, Colombia.
- Dr. Andrés Bordali Salamanca, Constitucionalista y Catedrático de la Universidad Austral de Chile.
- Dr. Willman Durán Rivera, ex Presidente del Tribunal Constitucional de Bolivia.
- Dr. René Baldivieso Rivera, ex Presidente del Tribunal Constitucional de Bolivia.
- Dr. José Antonio Rivera, Ex Magistrado del Tribunal Constitucional de Bolivia.

Art. 2º. La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizara en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día miércoles 18 de julio de 2007, a hrs. 18:30 en el Templo de San Felipe de Nery.

Art. 3º La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la Presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Templo de San Felipe de Nery, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

